MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 6578**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".**

Asunción, 29 de diciembre de 2015

**Visto:** El memorando DGAF N.° 1868 de fecha 29 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum", para la "Renovación de alquileres varios para Centros Regionales", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, lo establecido en el artículo 47 "Renovación de los contratos" que establece: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de "Locación de bienes inmuebles", sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles" Ad Referéndum, para la renovación de alquileres varios para Centros Regionales, según memorando D.C.R. N.° 1832 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo, al dictamen n.° 16 de fecha 29 de diciembre de 2015, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler de local a ser destinado a sedes del interior del Ministerio Público.

En ese sentido, por memorando n.° 2919 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum, para la renovación de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 735 de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurí-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaría General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 6578 –

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".**

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**1.- Autorizar** la contratación "Locaciones de inmuebles determinados Plurianual" Ad Referendum, para **" Renovación de alquileres varios para Centros Regionales"** , según el siguiente detalle:

| DEPENDENCIA | PROPIETARIO - ADMINISTRADOR | AÑO 2016 | AÑO 2017 |
|---|---|---|---|
| Fiscalía Regional de Caazapá | Maria Elena Inés Ramírez Vda. de Vera | 78.000.000.- | 84.000.000.- |

**2.- Autorizar** al director general de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados plurianual" Ad Referéndum, para la renovación de alquileres varios para Centros Regionales, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

**3.- Disponer** que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado